



Resolución de Consejo Superior **28 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Montos asignados para el Programa de DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
29/07/2024

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente Electrónico N° 1/2023-SAC-UNSa

VISTO la Convocatoria Puesta en marcha, asignación y transferencia a - "Programa de Doctorados" -Res. 2023-329-APN-SECPU#ME, por la que se asigna a la Universidad Nacional de Salta, la partida Subparcial 830 por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 41.560.418,00); y

CONSIDERANDO

QUE las Facultades presentaron en tiempo y forma los proyectos correspondientes para ser considerados en la mencionada convocatoria.

QUE en reunión con la Subsecretaria de Posgrado de la UNSa, Lic. María Cristina Gijón, de fecha 9 de noviembre de 2023, se informaron los montos asignados para el Programa de Doctorados de la Universidad Nacional de Salta, en las distintas líneas de financiamiento:

- a) Creación de Doctorados, PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL (\$ 1.190.000) a repartir entre los proyectos de las Facultades de Ciencias Exactas y de Económicas - Humanidades)
- b) Fortalecimiento, PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.450.000) para cada uno de los Doctorados presentados, a saber, uno de la Facultad de Humanidades, uno de Ingeniería y dos de Ciencias Exactas.
- c) Consolidación para el Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales, PESOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.070.418).
- d) Línea de becas PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000).

QUE en reunión del 22 de diciembre de 2023, la Sra. Subsecretaria informó que se recibió el 50% de los fondos asignados.

QUE el 10 de abril de 2024 por nota (Tramite SUDOCU 231/24- HUM-UNSa), la Facultad de Humanidades solicitó la remisión de los fondos correspondientes a sus proyectos presentados.

QUE en el mismo trámite, a pedido de Posgrado, se remitió nombre de responsable de ejecución de los fondos.

QUE a fs. 70 y 71 obra documentación del SIU PILAGÁ con el registro del alta del crédito y su correspondiente devengado del ingreso por el importe de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 00/100 (\$ 41.560.418,00) correspondiente a los fondos de la Resolución SPU 329/23 "Programa Doctorados".

QUE por Resolución Rectoral N° 900/2024, del 7 de junio de este año, se autoriza la ejecución del mencionado programa, estableciendo que la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES



Resolución de Consejo Superior **28 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Montos asignados para el Programa de DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
29/07/2024

QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 00/100 (41.560.418,00) ingresará a la Tesorería General de la UNSa en la respectiva cuenta corriente.

QUE en el SIU Pilagá se registra el crédito por el monto mencionado y la transferencia del 50% de los fondos correspondientes, por un total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 20.780.209) con ingreso el 30/11/2023, y cuyas actuaciones obran en recibo 1692/2023 de Tesorería General.

QUE los mencionados fondos fueron recibidos con una afectación específica, la que debe mantenerse para no desvirtuar el fin de la convocatoria y presentación del programa original y en el compromiso de la institución con sus doctorados.

QUE la Res. CS 153/24 que crea el Fondo de Emergencia Financiera, establece que *"está limitado en su alcance, a los datos que surgen de la información suministrada por el Rectorado - Secretaría Administrativa, en el marco del pedido de informe establecido en la Res. CS N° 62/2024, del informe puesto a conocimiento del Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 11/04/2024, con las salvedades efectuadas por la Comisión de Hacienda en la reunión del día 15/04/2024"* entre las que se consideró expresamente la exclusión de los Fondos correspondientes al Programa de Doctorados de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho modificado N° 7/2024- CS-CH-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)  
**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que al 1° de Julio de 2024 se realice la transferencia de los fondos recibidos el 30 de noviembre de 2023 a cada una de las Unidades Académicas que participan del Programa de Doctorados, en las líneas financiadas de creación, fortalecimiento y consolidación.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que, además del Capital, deberán transferirse las Rentas habidas desde el 1° de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

RSR